



## Ajuntament de Bellvei

---

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, EN 2020**

#### ARTÍCULO 1.- Objeto de las bases.

El objeto de estas bases son, de acuerdo con lo que prevé el reglamento General de Subvenciones aprobado por el Ayuntamiento de Bellvei el 19-10-2017 y lo que se expresa en la Ley 13/2006 de 27 de julio , de prestaciones sociales de carácter económico de la Generalidad de Cataluña, las aportaciones dinerarias realizadas por el Ayuntamiento de Bellvei que tienen la finalidad de atender determinadas situaciones de necesidad en que se encuentran las personas que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar -las y no están en condiciones de conseguir o recibirlos de otras fuentes. Asimismo, que están en situación de vulnerabilidad o de riesgo en los casos de unidades familiares con menores.

Es la situación de necesidad básica producida por un hecho puntual, extraordinario y no previsto que requiere de una intervención inmediata de los servicios sociales básicos.

#### ARTÍCULO 2.-Requisitos que deben reunir los beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones a que se refieren estas bases, las personas físicas que tramiten la correspondiente solicitud de acuerdo con el punto 3 de estas bases y que cumplan las condiciones y los requisitos siguientes (debidamente acreditados) :

a. Que los solicitantes hayan agotado las posibilidades de:

- Obtener ayuda de otras administraciones.
- Ayuda de la familia extensa.
- Pagar la deuda en cantidades parciales.

b. Que los solicitantes de dichas prestaciones, lo soliciten por escrito según la instancia normalizada y faciliten toda la documentación y / o información requerida para su valoración social y económica.

c. Que los destinatarios de dichas prestaciones estén empadronados en el término municipal de Bellvei, por un período mínimo y continuado (sin interrupciones) de 6 meses.

d. Que, una vez aplicados los baremos económicos y sociales, los y las beneficiarias tengan derecho a percibir la parte correspondiente de la prestación económica.

e. Que, una vez aplicados los baremos económicos y sociales -y si se da el caso de tener derecho a la prestación- se acepten las condiciones y los



## Ajuntament de Bellvei

---

compromisos establecidos con los Educadores / as y / o Trabajadores / as Sociales del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Bellvei. (No se puede tramitar una ayuda sin consensuar y valorar la situación puntual en cada momento con los trabajadores sociales correspondientes, aplicando únicamente los criterios económicos)

f. Que el solicitante o la unidad familiar o de convivencia no hayan percibido más de 2.000,00 euros en concepto de prestaciones sociales de carácter económico de urgencia, el año anterior a la solicitud de la ayuda.

En el caso de que el / los solicitante / s lo autorice debidamente sólo será necesario acreditar aquellos datos que no estén a disposición de la administración municipal.

### ARTÍCULO 3.- Requisitos de las solicitudes.

De acuerdo con el apartado segundo de las bases, para la concesión de las subvenciones generales del Ayuntamiento de Bellvei, se precisará la previa solicitud del posible beneficiario, en la que se hará constar lo siguiente:

- a. Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace.
- b. Identificación de quien debe ser el beneficiario de la subvención (con expresión de su DNI).
- c. Declaración de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad y compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se obtengan en el futuro.
- d. Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

Documentación a presentar:

#### 1. Documentación relativa a la persona:

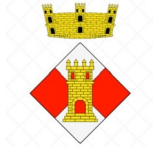
a. Original y fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia del solicitante.

#### 2. Documentación relativa a la vivienda:

- a. Para viviendas en propiedad, original y fotocopia del último recibo del IBI.
- b. Para viviendas de alquiler: original y fotocopia del contrato.
- c. Original y fotocopia de los tres últimos recibos de alquiler o hipoteca satisfechos.

#### 3. Documentación relativa a los bienes e ingresos de la unidad familiar:

- a. Certificado de bienes de la persona solicitante.
- b. Original y fotocopia de los justificantes de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:



## Ajuntament de Bellvei

---

- Si trabajan:
    - Últimos tres hojas de salario.
    - Certificado de la declaración de Impuesto Renta de Personas Físicas del ejercicio anterior (en adelante IRPF).
    - Si no se ha hecho la declaración del IRPF, certificado original de hacienda de no presentación de la declaración.
    - Certificado de la vida laboral expedido por la Seguridad Social con indicación de las bases de cotización.
  
  - Si están en paro:
    - Si se trabaja sin contrato, declaración jurada de ingresos.
    - Certificado de percepciones de subsidio emitido por el SOC.
    - Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
    - Certificado de inscripción en el SOC con indicación de la antigüedad que debe corresponder como máximo a 10 días después de la extinción del último contrato laboral.
  
  - Si son pensionistas:
    - Certificado de la pensión emitido por el INSS
    - Certificado de la declaración del IRPF.
    - Si no se ha hecho la declaración del IRPF, certificado original de hacienda de no presentación de la declaración.
4. Otros:
- a. Para miembros de la unidad familiar con disminución, original y fotocopia del reconocimiento de disminución (ICASS) o resolución de invalidez de la Seguridad Social (sólo menores de 65 años).
  - b. Para niños en acogida, original y fotocopia de la resolución de la DGAIA o documento legal acreditativo.
  - c. Original y fotocopia del libro de familia con todos los componentes.
  - d. Original y fotocopia del carné de familia numerosa.
  - e. En caso de separación o divorcio de los progenitores:
    - Original y fotocopia de la sentencia judicial de separación o divorcio.
    - Original y fotocopia de la denuncia por incumplimiento de pagos de la pensión para alimentos
  - f. En caso de personas empadronadas que no pertenecen a la unidad familiar, documentación económica descrita en los puntos anteriores según corresponda.
  - g. En caso de reconocimiento de situación de dependencia, original y fotocopia de la resolución acreditativa del grado de dependencia. En caso de no haberla recibido, la solicitud y el informe médico correspondiente.



## Ajuntament de Bellvei

---

h. En casos de violencia de género, la documentación acreditativa, de acuerdo con las previsiones del artículo 33 de la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

y. Declaración jurada de no ser propietario de una segunda vivienda.

Se presumirá que la consulta u obtención de documentación es autorizada por el interesado en el Ayuntamiento de Bellvei excepto que en la solicitud se haga constar la oposición expresa o una ley requiera consentimiento expreso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28, apartados 2 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ARTÍCULO 4.- Criterios de otorgamiento específicos

Se establecen unos criterios para valorar la concesión de las prestaciones sociales de carácter económico de urgencia.

Para poder tener acceso a las prestaciones de urgencia social y debe hacerse teniendo en cuenta las condiciones económicas, sociales y familiares del beneficiario / a.

Las situaciones de urgencia social son valoradas por los Servicios Sociales Básicos (SSB).

Tendrán prioridad las unidades de convivencia que tienen a su cargo menores, personas dependientes o discapacitadas.

Los criterios generales básicos serán:

- Estar en situación de necesidad social y / o vulnerabilidad puntual
- La necesidad debe ajustarse a la tipología de las ayudas establecidas
- Preferentemente, que sea una situación sobrevenida, no prevista, y que haya expectativas de recuperación de la situación.
- No haber obtenido otras ayudas, aportaciones de otras administraciones públicas o entidades para el mismo concepto.
- Tener Plan de intervención firmado con el Equipo Básico de Servicios Sociales anterior a la valoración de la ayuda (excepto para ayudas de alimentación, vestido y farmacia).

#### a) Valoración económica

Para determinar la situación económica de la familia o unidad de convivencia, se valorarán los ingresos netos percibidos por los miembros del hogar durante los 2 meses anteriores a la fecha de solicitud. Los ingresos que se tendrán en cuenta son:

- Ingresos del trabajo por cuenta ajena
- beneficios y pérdidas del trabajo por cuenta propia



## Ajuntament de Bellvei

---

- pensiones, subsidios y prestaciones sociales
- rentas de capital y de la propiedad
- ingresos percibidos por menores en concepto de pensión de alimentos

A estos ingresos mensuales se les deducirán los gastos de acceso a la vivienda (alquiler o hipoteca).

El importe máximo a deducir por estos conceptos de alquiler o hipoteca, para cada unidad familiar, será el equivalente al importe del Indicador Renta de Suficiencia de Cataluña (IRSC) mensual del año en curso (569, 12 €) de acuerdo con la disposición adicional 17 (Indicador de renta básica) de la Ley 4/2020 de 29 de abril del Presupuesto de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2020 publicado en el DOGC núm. 8124 de fecha 04/30/2020, y se acompañará de la documentación justificativa de su pago.

Los gastos variables, como pueden ser las de suministros (agua, luz, etc.) no se tendrán en cuenta en la minoración de los ingresos mensuales familiares.

Los baremos para determinar qué familias pueden acceder a las prestaciones de urgencia social se basan en el Indicador de Renta de Suficiencia de Cataluña (IRSC) del año 2020 (569,12 €) multiplicado por 1,2.

Este multiplicador hace que se sitúe el límite por encima del umbral establecido de riesgo de pobreza.

A la hora de establecer los límites familiares según la composición de las diversas hogares, se utilizará la siguiente fórmula de cálculo:

- ✓ Unidad familiar formada por un solo adulto: IRSC \* 1,2 (682,94 €)
- ✓ Para cada adulto de más en el hogar: + 0,5 IRSC (284,56 €)
- ✓ Para cada menor de más en el hogar: + 0,3 IRSC (170,74 €)

Unidad familiar Ingresos mensuales máximos para tener acceso a las prestaciones de urgencia social

Un adulto 682,94 €  
Un adulto y un menor 853,98 €  
Un adulto y dos menores 1.024,42 €  
Un adulto y tres menores 1.195,16 €  
Dos adultos 967,50 €  
Dos adultos y un menor 1.138,24 €  
Dos adultos y dos menores 1.308,98 €  
Dos adultos y tres menores 1.479,72 €  
Tres adultos 1.252,06 €  
Tres adultos y un menor 1.422,80 €  
Tres adultos y dos menores 1.593,54 €  
Tres adultos y dos menores 1.764,28 €



## Ajuntament de Bellvei

---

El hecho de no superar estos ingresos económicos no determina, en ningún caso, tener derecho a las prestaciones de urgencia social. Es un requisito básico, pero desde los SSB se tendrán en cuenta, a través de la valoración social y familiar, otros aspectos que determinarán si la persona o unidad familiar tiene derecho a ser beneficiario.

**ARTÍCULO 5 .- Importe máximo de las subvenciones.**

El importe de la subvención, junto con el de las subvenciones concedidas con la misma finalidad por otras Administraciones públicas, no podrá sobrepasar el 80% del coste total del gasto susceptible de subvención.

En aquellos casos en que aparezcan miembros menores de edad dentro de la unidad familiar donde se puedan dar situaciones de riesgo como cortes de suministros de la residencia habitual, se podrá proponer, de manera excepcional, el 100% de la subvención por el coste total de gasto oa propuesta técnica, debidamente justificada.

**ARTÍCULO 6.- Gastos subvencionables.**

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se adecuen a lo establecido en el Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bellvei.

La Ley 13/2006 de Prestaciones Sociales de Carácter Económico dice: "Las prestaciones económicas de urgencia social tienen la finalidad de atender situaciones de necesidades puntuales, urgentes y básicas, de subsistencia, como la alimentación, el vestido y el alojamiento . Estas prestaciones se financian con cargo a los presupuestos de los entes locales, de acuerdo con las competencias que tienen en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria, según la legislación aplicable. "

En este caso, tiene la consideración de gasto subvencionable el que se deriva de las necesidades de:

1. Productos de primera necesidad:

- a. alimentos
- b. Alimentación Infantil y pañales
- c. Ropa de primera necesidad

2. Vivienda:

- a. Rentas de alquiler (cuando no se hayan podido tramitar las ayudas correspondientes al Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda de la Generalitat de Cataluña).



## Ajuntament de Bellvei

---

- b. Suministros con deudas pendientes (luz, gas y / o butano fundamentalmente).
- c. Alojamientos temporales para situaciones de emergencia.
- d. Reparaciones imprescindibles para la habitabilidad de la vivienda.
- e. Pago de recibos tributarios que tengan que ver con la vivienda y que no tengan ninguna bonificación mediante las ordenanzas fiscales del ejercicio corriente.

Disfrutarán de una ayuda de hasta el 50% calculado sobre el importe del recibo del IBI del ejercicio corriente; siempre y cuando el valor catastral del inmueble sobre el que se calcula esta ayuda no supere los 125.000,00 euros.

El importe de la ayuda no podrá nunca superar el total de la deuda pendiente de pago por concepto de gastos derivados del cumplimiento del ciudadano con el Ayuntamiento de Bellvei en relación a la vivienda.

### 3. Salud:

- a. Medicamentos excluidos e incluidos de la cobertura de la Seguridad Social y que, a criterio técnico y con el correspondiente informe médico, demuestren su necesidad para la salud de la persona interesada y / o sus familiares de hasta primer grado de consanguinidad y / o de afinidad (padres o hijos del demandante y / o padres o hijos del cónyuge del demandante).
- b. Aparatos ortopédicos imprescindibles para la mínima autonomía de la movilidad de la persona.
- c. Desplazamientos de urgencia a hospitales y / o centros sanitarios.
- d. Otros (gafas, vacunas ...)

### 4.- Ayudas de Emergencia:

Se tramitarán como ayudas de emergencia y sin tener que seguir el proceso de documentación recogido en estas bases aquellas situaciones sobrevenidas por situaciones de catástrofes o emergencias sociales de los ciudadanos o en todos aquellos gastos sobrevenidas por situaciones de Violencia de Género.

Esta ayuda se deberá informar por parte de los profesionales de servicios sociales y serán del 100%.

### 5.- Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión.

Las solicitudes presentadas se valorarán con el fin de determinar que cumplen con los requisitos generales establecidos en las bases de subvenciones y de acuerdo con los criterios de otorgamiento específicos establecidos en el artículo 4 de las presentes bases.



## Ajuntament de Bellvei

---

La baremación de las solicitudes se realizará desde el equipo técnico del departamento de Servicios Sociales, con una propuesta (o denegación) de prestación y el correspondiente Informe Social que dé fe -o no- de la necesidad social y / o económica de la demanda.

Esta decisión será aprobada mediante decreto de alcaldía, quedando pendiente el expediente de ser enterado, una vez finalizado, por la Junta de Gobierno Local.

El expediente se notificará a los interesados y la intervención municipal.

De manera excepcional, y siempre según el nivel de urgencia del caso susceptible de valoración, se podrá informar al interventor / a para que se haga efectivo el pago de la prestación antes de la tramitación del expediente correspondiente. Este procedimiento, sin embargo, no exime la realización, a posteriori, del trámite administrativo preceptivo y siempre tendrá que ir con el visto bueno de la Concejala del departamento de Servicios Sociales.

### 6.- Plazos.

#### a) De presentación.

La documentación, junto con el impreso de solicitud, debe presentarse en el registro general de entrada del ayuntamiento, de lunes a viernes y dentro del horario de atención al público o por su electrónica.

En caso de que se observen defectos u omisiones en las solicitudes, se podrá dar a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles, para solucionarlos o para ampliar la información.

#### b) De otorgamiento:

La resolución se dictará y notificará expresamente, en el plazo máximo de seis meses desde la presentación de la solicitud.

En caso de que se produjera el vencimiento del plazo de resolución sin que se les hubiera notificado nada, se legitima a los interesados para entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

### ARTÍCULO 7.- Forma de pago.

El pago de las subvenciones se efectuará según las previsiones económicas del Ayuntamiento de Bellvei y teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación.

En los casos de pagos a cuenta o de pagos anticipados se podrán exigir garantías a los perceptores, para asegurar que se efectúa la totalidad de la



## Ajuntament de Bellvei

---

obra o actividad subvencionada y de que se cumplen los objetivos de la subvención.

Para el pago directo a empresas suministradoras del servicio u otros conceptos de pago directo se debe adjuntar el documento de conformidad del usuario de pago a terceros.

### ARTÍCULO 8.- Partida presupuestaria.

La concesión de las diferentes subvenciones deberán ir con cargo a las partidas correspondientes al Presupuesto municipal vigente. Concretamente, de las partidas destinadas a la ayuda social creadas por el Área de Acción Social, y dentro del departamento de Servicios Sociales, de ayudas sociales, aplicación presupuestaria 2310.4803501 Subvenciones productos alimenticios (10.100 €) y la 2310.4803601 Subvenciones urgencia social (4.000 €) del presupuesto para el 2020.

### ARTÍCULO 9. Aceptación de la Subvención

Para la efectividad de la subvención será preciso que ésta y las condiciones con las que se han concedido sean aceptadas, sin reservas, por el beneficiario.

A estos efectos la firma del acuse de recibo de la comunicación de la concesión de la subvención, será suficiente, siempre y cuando el beneficiario no alegue nada en contra en el plazo de un mes.

### ARTÍCULO 10. Extinción del derecho a la subvención

Son causas de extinción:

- a) La renuncia expresa de la persona beneficiaria.
- b) La desaparición de la situación de necesidad que ha motivado la concesión de la prestación.
- c) El engaño en la acreditación de los requisitos.
- d) Dejar de residir en Bellvei

La resolución de declaración de extinción por alguna de las causas mencionadas en los apartados anteriores, puede dar lugar al reintegro de las prestaciones otorgadas indebidamente, mediante el procedimiento de revocación.

### ARTÍCULO 11. Revocación

Son causas de revocación de la resolución de concesión de la subvención, el incumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en estas Bases y en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.



## Ajuntament de Bellvei

---

### ARTÍCULO 12. Fiscalidad de las prestaciones

Estas subvenciones quedan sometidas al régimen fiscal aplicable a las aportaciones dinerarias según el artículo 8.3 de la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico y de acuerdo con el artículo 33.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto del IRPF.

### ARTÍCULO 13. Protección de datos personales

Los datos de carácter personal objeto de tratamiento sólo se utilizarán para los fines compatibles con aquellas para las que han sido recogidos. Estos datos son necesarios para la resolución y notificación de la solicitud, y quedan incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento. Los datos de carácter personal no pueden ser cedidos ni comunicados a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos. La persona interesada puede ejercer los derechos y decisiones individuales automatizadas de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de datos UE 2016/679.

### ARTÍCULO 14. Publicidad de la Convocatoria

Una vez aprobadas las bases para la Junta de Gobierno Local se harán públicas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento [www.bellvei.cat](http://www.bellvei.cat).

La disposición adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma sanitaria provocada por Covidien - 19, suspende la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, salvo los estrechamente vinculados a los hechos justificativos del estado de alarma, así como de los indispensables para la protección del interés general o por el funcionamiento básico de los servicios, y todo ello sin perjuicio de poder adoptar las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves a los derechos e intereses del interesado en el procedimiento, y siempre, respecto de estas medidas, que éste manifieste su conformidad.

También se excluyeron de suspensión los procedimientos respecto de los cuales el interesado manifestara la conformidad con la no suspensión del plazo.

Por lo tanto no se aplica la suspensión de la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público que está motivado por la tramitación de ayudas de urgencia social del Covidien-19 y por el funcionamiento básico de los servicios.

### ARTÍCULO 15.- Otros



## Ajuntament de Bellvei

---

El servicio correspondiente comprobará la aplicación efectiva de la ayuda a las finalidades para las que ha sido concedido, y el concesionario facilitará el acceso a la información necesaria a tal efecto, en el caso de que se requiera.

### Disposición final

En todo lo no contemplado en estas bases se estará a lo que disponga la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bellvei, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento.



## Ajuntament de Bellvei

---



## Ajuntament de Bellvei

---